



DECRETO N° 2888 /2017

ARICA, 27 DE FEBRERO DEL 2017.-

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 2067**, de fecha 08 de Febrero del 2016, que renueva la autorización otorgada a la EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.
- b) Convenio de Pago I. Municipalidad de Arica y Énfasis Publicidad Visual Ltda., de fecha 26 de Octubre del 2016.
- c) Ordenes de Ingresos Municipales Nros. 4653933, 4653935 y 4653936.
- d) **Carta**, de fecha 27 de Enero del 2017, de Énfasis Publicidad Visual Ltda. que solicita la renovación de los Decretos Alcaldicios Nros. 2067, 2069 y 2070 todos del año 2016.
- e) **Ordinario N° 456**, de fecha 20 de Febrero del 2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita dictar Decreto Alcaldicio de renovación.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

RENUEVASE la autorización otorgada a la **EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA., R.U.T. Nº 78.915.940-8**, representada por la Sra. Ximena Salas Albanes, Jefe Sucursal XV Región, según Decreto Alcaldicios Nº 2067, de fecha 08 de Febrero del 2016, que renuevan la autorización de la instalación de letreros publicitarios, que se detallan a continuación:

UBICACIÓN
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (JUNTA VECINAL Nº21)
DIEGO PORTALES CON LAS ACACIAS(JUNAEB)
VELASQUEZ CON JUAN ANTONIO RIOS(UTA)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA (CHINCHORRO)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA (CHINCHORRO)
AVDA CHILE CON CHACABUCO
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (REGIMIENTO) DIEGO PORTALES CON SANTA MARIA (UNIPOL TRIPLE)
ROTONDA TUCAPEL ACCESO CONRADO RIOS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON EDMUNDO FLORES
DIEGO PORTALES CON AZOLAS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON SILVA ARRIAGADA
CHACABUCO CON PRAT
ROTONDA ALCALDE ARENA CON DIEGO PORTALES
PANAMERICANA NORTE VILLA PEDRO LAGOS
MAXIMO LIRA CON CARLOS CONDELL PLAZA VICUÑA MACKENNA ROTONDA ALCALDE CASTILLO CON 18 SEPTIEMBRE
ROTONDA ALCALDE CASTILLO CON 18 SEPTILIMBRE
SANTA MARIA CON ANTARTICA
AVDA LUIS BERETTA PORCEL CON DIEGO PORTALES
SANTA MARIA CON BRASIL



La autorización de instalación del letrero publicitario es a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio y con una duración de 01 año.

El control y fiscalización del Decreto le corresponderá al Departamento de Turismo de la Municipalidad de Arica.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar los valores por concepto de publicidad y B.N.U.P.

Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Dirección de Turismo y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BENEDICTO COLINA AGRIANO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HOHC/BCA/nqq.-